CA

Poder Judicial de la Nación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

24000084798402

TRIBUNAL: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 5- SECRETARIA Nº 9, SITO EN,

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: RAMIRO RAUL RUIZ - EN-M SEGURIDAD-PFA

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: ----------

Observaciones Especiales: ----------

	195/2019	N	CA	9		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

ACEVEDO, HUGO ORLANDO c/ EN-M SEGURIDAD-PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

4 de octubre de 2024

Fdo.: GISELA CELESTE GEMBAROWSKI

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 5

195/2019

ACEVEDO, HUGO ORLANDO c/ EN-M SEGURIDAD-PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.- CMT

De la liquidación practicada, confiérase traslado a la parte demandada por el término de 5 (cinco) días. Notifíquese.

#33089307#429799089#20241003111854621

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 05 SEC 09.-

PRACTICA LIQUIDACIÓN DE ASTREINTES.-

Sr. Juez Federal

ACEVEDO, HUGO ORLANDO, por derecho propio, con el patrocinio de la Dra. Gisela Celeste Gembarowski, abogada, T° 113, F° 903, CPACF, CUIT N° 31-511102-7, DNI 31.511.102, Responsable Inscripta, en autos caratulados **"CAF 195/2019 - ACEVEDO, HUGO ORLANDO c/ EN-M SEGURIDAD-PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG"**, manteniendo domicilio constituido en la calle Alsina Nº 1.476, piso 1º Oficina 2, CABA (TEL 5217-7683/7684 155621-9256 Zona de Notificación 060) y domicilio electrónico bajo el usuario denominado "27315111027", casilla de e-mail dragembarowski@hotmail.com, a Va. Sa. respetuosamente digo:

Que vengo a practicar liquidación de las astreintes fijadas a través de la interlocutoria de fecha 15-08-2023:

MULTA DIARIA DESDE EL 25-09-2023 (NOTIFICACIÓN A LA DEMANDADA) AL 07-05-2024 (LIQUIDACIÓN RECIBIDA)

122 DIAS transcurridos x $ 500 diarios = $ 61.000 (PESOS SESENTA Y UN MIL).-

Por lo expuesto solicito a Va. Sa. se corra traslado de la liquidación a la accionada y se la intime de pago bajo apercibimiento de ejecución.-



